

VISTOS : La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de a firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que mediante Decreto Exento N° 2719 de 08 de junio de 2012, se reconoció a entre otros, su octavo bienio de antigüedad a contar del 01 de abril de 2012 a Doña Juana Salgado Rodríguez, auxiliar del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología".

2.- Que dicho decreto administrativo deberá ser rectificado en su parte pertinente, por adolecer de involuntario error de transcripción en lo referente a la cantidad de bienios que le corresponde percibir y en la fecha de inicio del beneficio, y

DECRETO :

1° RECTIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto Exento N° 2719 de 2012, que concedió un nuevo bienio (8°) de antigüedad a contar del 01 de abril de 2012 a Doña **JUANA SALGADO RODRIGUEZ**, auxiliar del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", en el sentido que:

En Donde Dice:	TIEMPO SERVIDO: DIECISEIS AÑOS	A CONTAR DE: 01- ABRIL- 2012	BIENIO N° OCHO (8°)
----------------	-----------------------------------	---------------------------------	------------------------

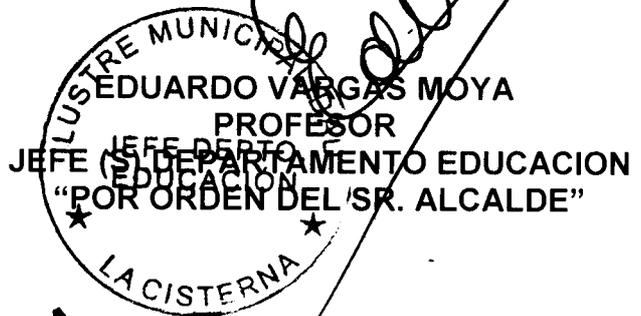
Debe Entenderse que Debió Decir:	TIEMPO SERVIDO: DIECIOCHO AÑOS	A CONTAR DE: 04- ABRIL- 2012	BIENIO N° NUEVE (9°)
-------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	-------------------------

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de
para a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EVM/POF/fjr